



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 66 /25

Rawson, 02 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 42.708, año 2025, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°
22/25 OBRA INTERNA DE GAS HOSPITAL ZONAL ESQUEL (EXPTE N° 29/25)”; y

CONSIDERANDO: Que se han expedido el Asesor Legal a fs.
166) mediante dictamen N° 29/25; el Contador Fiscal a fs. 167) mediante dictamen N°
132/25 CF; y el Asesor Técnico a fs. 169) mediante dictamen N° 13/25.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos, se
comparten las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, de las cuales se
desprende la falta de remisión de proyecto de Resolución de adjudicación para la obra
de marras; cuestión que deberá tenerse presente en futuras contrataciones remitidas
ante este organismo, en cumplimiento con los requisitos exigidos por el Acuerdo
443/21 TC.

Sin perjuicio de ello, en forma previa a formalizar la adjudicación
apetecida, deberá agregarse el correspondiente Certificado de Capacidad de
Ejecución Anual de la pretendida adjudicataria, así como también el Certificado de
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y no ser deudor moroso del Banco
del Chubut S.A.

Que teniendo presente las observaciones formuladas por los
Asesores intervinientes, la decisión de proceder con la adjudicación apetecida, recaerá
exclusivamente sobre las autoridades del organismo interesado, obedeciendo a un
criterio de oportunidad mérito y conveniencia.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes y consideraciones enunciadas
precedentemente.

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el
resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota
de remisión.

Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

jcv

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES